

Aviso de Privacidad Integral del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco “Escudo Urbano C5”

El **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco “Escudo Urbano C5”**, ubicado en la Av. Paseo de la Cima sin número, Fraccionamiento el Palomar, código postal 45643, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es responsable del tratamiento, uso y protección de los datos personales, al respecto le informamos lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos personales identificativos			
Nombre	Edad	Firma	Número de Teléfono
Nacionalidad	Sexo	Número de Cédula Profesional	Número de teléfono
Clave de elector	Estado civil	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Correo electrónico
Número de placas de vehículos automotores	Lugar y fecha de nacimiento	Número de Seguridad Social	Número de licencia para conducir
Matrícula del Servicio Militar Nacional		Registro Federal de Contribuyente (RFC)	Domicilio

Datos personales académicos		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios

Datos personales laborales			
Puesto desempeñado	Periodo laborado	Domicilio	Teléfono
Nombre de la dependencia o empresa		Nombre de Jefe inmediato	

Datos personales laborales	
Nombre	Números telefónicos

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	
Antecedentes penales – Carta de no antecedentes penales	Información sobre sanciones administrativas – Constancia de no sanción administrativa

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos personales sensibles			
Reconocimiento facial	Ubicación (Geolocalización)	Número de cuenta bancaria	Datos médicos y de salud
Imagen			

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica, captación de información a través de la sala de video monitoreo, cámaras de video vigilancia, de los servicios de atención de llamadas a emergencia 911 y denuncia anónima 089, del servicio público de localización telefónica, del servicio de botón de pánico Jalisco; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados;
2. Administrar y operar los servicios de atención de llamadas a emergencia 911, denuncia anónima 089 y locatel, mediante la recepción, registro y canalización de las solicitudes de auxilio, apoyo o denuncia que realice la ciudadanía;
3. Operar la línea telefónica única de asistencia a la población del Estado de Jalisco, a través del Servicio Público de Localización Telefónica;
4. Registrar líneas telefónicas o cualquier otro medio a través del cual se realicen reportes, llamados de auxilio falsos o que no constituyan una emergencia;
5. Elaboración de estadísticas;
6. Efectuar la primera búsqueda para la localización de personas reportadas mediante llamada telefónica como extraviadas, accidentadas o detenidas, en las diversas instituciones hospitalarias, asistenciales, administrativas y judiciales del Estado de Jalisco y Área Metropolitana de Guadalajara, así como de los vehículos accidentados, averiados o abandonados o que ingresen a los centros de depósito de vehículos del Estado de Jalisco;
7. Auxilio en la localización de personas reportadas como extraviadas;
8. Celebración de los contratos y convenios;
9. Conocer de las quejas y denuncias que se presenten
10. Contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos y otros rubros similares;
11. Nombrar y remover al personal del organismo;
12. Brindar atención a los ciudadanos que acudan a externar sus quejas y peticiones, así como canalizarlos a las áreas correspondientes y dar el debido seguimiento a las mismas;
13. Llevar los procedimientos administrativos por responsabilidades no graves, en contra de los servidores públicos y personal comisionado del "Escudo Urbano C5";
14. Presentar las denuncias en contra de servidores públicos y personal comisionado del "Escudo Urbano C5", por responsabilidades graves;
15. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;

16. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los solicitantes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
17. Generar los reportes de servicio de emergencias;
18. Gestionar de manera eficiente la canalización de la emergencia ante la autoridad competente para su debida atención, a través del “Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia “911”;
19. Proporcionar asesoría jurídica;
20. Procedimiento de adquisición de bienes y servicios;
21. Nombramientos, contratación, selección, remuneraciones, desarrollo, formación, capacitación, actualización, profesionalización, control e incentivos del personal;
22. Cumplimiento de medidas de seguridad administrativas;
23. Recepción, registro y canalización de las denuncias anónimas que realiza la población vía telefónica u otro medio;
24. Realizar capacitaciones;
25. Para llevar a cabo el otorgamiento de remuneraciones al personal, la emisión o suspensión de pagos, los descuentos, las retenciones autorizadas; y
26. Cumplimiento a las obligaciones de transparencia, acceso a información pública y protección de datos personales (información fundamental).

La protección de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 párrafo segundo, 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracciones II, XXXIII, 21, 22 fracción II, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; artículo 3.1 fracciones III, XXXII, 24 y 87. 1 fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normativa que resulte aplicable.

Los fundamentos legales que facultan a “**Escudo Urbano C5**” para llevar a cabo el tratamiento son: artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 70 fracciones VII, XI y XVII y artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 4, 6 fracciones X, XI, XIII, XIV y XV, 9 fracciones VI, X y XIII, 10 fracciones VII, XVI y XVII, 22 fracción IX, 23 fracción III, 25 fracciones I y IV, 29 fracciones II y X, 31 fracciones VIII y IX, todos de la Ley Orgánica del Organismo Pública descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; artículo 173, 185 y 186 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; artículo 54 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 20 de la Ley del Servicio Militar;

artículo 51 fracción II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco; artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4. 54 Bis-5, 56 fracciones XII, XIII y XVIII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 8 apartado 1, fracción I, incisos j), k) y l) I); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 79 fracción II y III; artículo 24 fracción I y artículo 26 fracciones I y IV del Reglamento Interno del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Se informa que no se realizan transferencias que requieran su consentimiento, es decir, todas las transferencias hechas por el “**Escudo Urbano C5**” se encuentran previstas en las excepciones al consentimiento establecidas en el artículo 75 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por así tratarse de un organismo que vela por la seguridad pública del Estado de Jalisco, así como, se rige por lo previsto en el numeral 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar ante el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco “Escudo Urbano C5”, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en Av. Paseo de la Cima sin número, Fraccionamiento El Palomar, código postal 45643, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o mediante el siguiente correo electrónico transparencia@c5jalisco.gob.mx

Cualquier cambio o modificación al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/357>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de “**Escudo Urbano C5**”: teléfono (33) 31344911 extensión 14931, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia@c5jalisco.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 DE AGOSTO DE 2021